

- Además, otros 2 días se corresponderían con puentes declarados no laborables. Si otros años coincidiera que el número de puentes es superior a 2 podrían disfrutar de la diferencia, según se indique en el calendario laboral correspondiente.
- Este complemento alcanzaría su tope dentro de la valoración del puesto, según la tabla de valoración de puntos por factor de la actual VPT del Ayuntamiento de Lepe.
- La Valoración de Puestos de Trabajo, una vez aprobada por los cauces legales, tendrá una vigencia indefinida, quedando el complemento específico en los términos acordados, procediendo su modificación mediante una nueva Valoración de los Puestos de Trabajo, que se plantee para toda la plantilla del Ayuntamiento.

TERCERO_- Notificar el presente acuerdo a los Negociados de Personal, Intervención y Tesorería, así como al Presidente de la Junta de Personal, a la Presidenta del Comité de Empresa y al Inspector-Jefe de la Policía Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 2 de junio de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL. Fdo.: Francisco Jesús Toronjo Benítez.

SANLÚCAR DE GUADIANA

ANUNCIO

Documento Avance del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.

Habiéndose elaborado por los Servicios Técnicos Municipales Documento Avance del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, exposición pública a fin de que se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas, por cualquier persona.

La documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanlucardeguadiana.es/es/areas-tematicas/urbanismo/pgou/> y podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Sanlúcar de Guadiana, a 16 de junio de 2021.- Fdo.: José María Pérez Díaz.

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

BDNS

CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA

ANUNCIO

BDNS (Identif.): 555273

Convocatoria Programa InnoCámaras 2021 - Cámara Huelva

Modificación del Extracto y Anuncio de la ampliación del presupuesto disponible de la Convocatoria de Ayudas dirigida a las pequeñas y medianas empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Huelva en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la anualidad 2021



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555273>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de la Provincia de Huelva n.º 62, del 5 de abril de 2021, extracto de la Convocatoria de Ayudas dirigida a las pequeñas y medianas empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Huelva el marco del Programa InnoCámaras, en la anualidad 2021.

El apartado 6 de dicha Convocatoria establece que el Presupuesto máximo de ejecución del programa con cargo a esta convocatoria es de 171.050,00 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

También determina que, de manera condicionada a la disponibilidad del crédito correspondiente, este presupuesto podrá aumentar hasta una cantidad máxima de 256.575,00 euros, lo que será publicado en los mismos medios en los que se publique la convocatoria, antes de la resolución de concesión, sin que ello implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

Habiéndose aprobado este aumento de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se procede al anuncio de la ampliación del presupuesto previsto en el apartado 6 de la convocatoria, resultando para éste un importe de 256.575,00 euros, y a la modificación del Extracto de fecha, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que el presupuesto máximo de ejecución del Programa InnoCámaras en la demarcación de la Cámara de Comercio de Huelva para la anualidad 2021, queda fijado en 256.575,00 euros.

Huelva. 2021-05-17. Cinta de la Corte Molina Secretaria General en Funciones

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

ANUNCIO

BDNS (Identif.): 571281

BASES AYUDAS MUNICIPALES A LA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS 2020-2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571281>)

BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, esta Administración se plantea esta convocatoria dedicada de forma muy especial, a resolver los problemas de accesibilidad a quienes más lo necesitan, debido a la diversidad funcional de cada caso y a la escasez de recursos económicos.

La normativa más reciente refuerza mediante el fomento de medidas tendentes a la eliminación de las trabas actualmente existentes en los edificios, y a la creación de mecanismos específicos que la hagan viable y posible.

